UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1015 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – SEGUNDO LLAMADO ".

Asunción, 27 de Octubre de 2017.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°21/2017 "Adquisición de Enseres para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Segundo Llamado", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santisima Trinidad, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 12:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°21/2017 "Adquisición de Enseres para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Segundo llamado".-

Que, se cuenta con la resolución N°623/2017 de fecha 31 de Julio del 2017que resolvió: Art. 2°. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales para realizar un nuevo llamado a contratación.

Que en fecha 11/10/2017 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	ITEM N° 1	ITEM N° 2	ITEM N° 3	ITEM N° 4	ITEM N° 5	ITEM N° 6	ITEM N° 7	ITEM N° 8
1	A&J SERVISCOM de Juan Fleitas	2.900.000	NO COTIZA	NO COTIZA	4.380.000	3.000.000	2.640.000	3.960.000	5.760.000
2	MOLMAN S.A.	2.312.000	7.344.600	7.344.600	3.984.750	NO COTIZA	3.852.000	1.950.000	NO COTIZA
3	PAMAQ S.A.	NO COTIZA	5.940.000	7.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Fuente Acta de Apertura.

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°218/17 de fecha 11 de Octubre de 2017, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Patrimonio; por Memorándum N°196/17 de fecha 16 de Octubre de 2017 manifiesta lo siguiente: "Con relación a las ofertas presentadas en la adquisición de enseres cumplen con las especificaciones técnicas en su mayoría a excepción de la firma Molman en su ítems N°3 que presenta un bebedero de agua fría y la firma A&J que no presenta la marca de su producto en los ítems n° 7 y 8. Atte. Fdo. Lic. Mirtha Gómez.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum N°224/2017 de fecha 16 de Octubre de 2017, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Por Dictamen AJ N°44/17 del 16 de Octubre del 2017, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere:"
...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°623/2017 de fecha 31 de julio de 2017, que resolvió: ...Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales para realizar un nuevo llamado a contratación. PAC ID N°332418.----------
-Que obra la Nota U.O.C. N°0362/2017, llamado N°01 de agosto de 2017, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento a la declaración desierta, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obra la Nota U.O.C. N°0466/2017, llamado N°21/2017, de fecha 14 de septiembre de 2017, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1015/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – SEGUNDO LLAMADO ".

-Que en fecha 11 de octubre de 2017 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: A&J SERVISCOM de Juan E. Fleitas, MOLMAN S.A., y PAMAQ S.A. Constando en acta que la oferta presentada por la empresa A&J SERVISCOM de Juan E. Fleitas en el formulario de ofertas item 7 y 8 no especifica la marca de los productos ofertados conforme al formulario de ofertas del Pliego de Bases y Condiciones. Alice Vera con C.I. N°815.984 que representa a la firma PAMAQ S.A., hace constar en acta que la oferta presentada por la firma Molman S.A. con respecto al ítem N°3 oferta un bebedero que solo da agua fria, siendo que en el Pliego de Bases y Condiciones establece agua fria y caliente.-

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscripto por el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Que en el memorando N°196, de fecha 16 de octubre de 2017, suscripto por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Dpto. de Patrimonio, por el cual remite dictamen técnico sobre las ofertas presentadas.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoria Jurídica recomienda: ----------

- Tener presente el memorándum N°196, suscripto por la Jefa del Dpto. de Patrimonio y las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres Ofertas. ----------

-Proseguir con los trámites para su adjudicación.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

ITEM 1 – VENTILADOR DE TECHO

MENOR OFERTA = MOLMAN S.A.

- Oferta Total = GS.2.312.000.-

- No corresponde aplicar el margen de preferencia en el ítem teniendo en cuenta que ningún oferente presentó el Certificado de Producción Nacional.

- Se ajusta al 30% por debajo y 20 % por encima del referencial.

- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total de su oferta.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma MOLMAN S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.2.312.000.- (Guaraníes Dos Millones Trescientos Doce Mil) IVA Incluido.-

ÍTEM 2 – BEBEDERO ELÉCTRICO TIPO 1.

MENOR OFERTA = PAMAQ S.A.

- Oferta Total = Gs.5.940.000.-

- No corresponde aplicar el margen de preferencia en el ítem teniendo en cuenta que ningún oferente presentó el Certificado de Producción Nacional.

- La oferta se ajusta al 30% por debajo y 20 % por encima del referencial.

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total de su oferta.

- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma PAMAQ S.A.cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.5.940.000.- (Guaraníes Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil) IVA Incluido.-

ÍTEM 3 – BEBEDERO ELÉCTRICO TIPO 2

MENOR OFERTA = PAMAQ S.A.

- Oferta Total = Gs.7.200.000.-

- No corresponde aplicar el margen de preferencia en el ítem teniendo en cuenta que ningún oferente presentó el Certificado de Producción Nacional.

- La oferta se ajusta al 30% por debajo y 20 % por encima del referencial.

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total de su oferta.

RESOLUCIÓN N° 1015/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – SEGUNDO LLAMADO ".

- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma PAMAQ S.A.cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.7.200.000.- (Guaraníes Siete Millones Doscientos Mil) IVA Incluido.-

ÍTEM 4– CONGELADOR DE 520 LITROS
MENOR OFERTA = MOLMAN S.A.
- Oferta Total = Gs.3.984.750.-
- No corresponde aplicar el margen de preferencia en el ítem teniendo en cuenta que ningún oferente presentó el Certificado de Producción Nacional.
- La oferta se ajusta al 30% por debajo y 20 % por encima del referencial.
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total de su oferta.
- El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma MOLMAN S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs3.984.750.- (Guaraníes Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido.-

ÍTEM 5 – CAJA FUERTE BLINDADA DE PISO
MENOR OFERTA = A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas
- Oferta Total = GS.3.000.000.-
- No corresponde aplicar el margen de preferencia en el ítem teniendo en cuenta que ningún oferente presentó el Certificado de Producción Nacional.
- La oferta sobrepasa el 20 % por encima del referencial (5 %).
- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 19 de octubre se solicitó a la firma la presentación de la composición del precio ofertado en el Ítem 5 – "Caja fuerte blindada de piso", teniendo en cuenta que su oferta es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.-
La firma remite la siguiente Composición del Precio Ofertado: - Ítem 5 – Descripción del Bien: Caja fuerte de Seguridad. Materiales e Insumos. 2.020.000, Logística, traslado de personal 120.000, Impuestos, cargas sociales y laborales 360.000, Utilidad 500.000, Precio Final IVA Incluido. 3.000.000.-
El comité acepta el precio cotizado por A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas; teniendo en cuenta que es la única oferta presentada para el ítem; considera la oferta como la más conveniente y recomienda adjudicar el ítem teniendo en cuenta la escasa variación con el porcentaje definido por la DNCP.
Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.3.000.000.- (Guaraníes Tres Millones) IVA Incluido.-

ÍTEM 6 – CAFETERA ELÉCTRICA
MENOR OFERTA = A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas
- Oferta Total = GS.2.640.000.-
- No corresponde aplicar el margen de preferencia en el ítem teniendo en cuenta que ningún oferente presentó el Certificado de Producción Nacional.
- La oferta se ajusta al 30% por debajo y 20 % por encima del referencial.
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total de su oferta.
- El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta

RESOLUCIÓN N° 1015/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – SEGUNDO LLAMADO ".

más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs2.640.000.- (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil) IVA Incluido.-

ITEM 7 – ESCALERA METÁLICA
MENOR OFERTA = MOLMAN S.A.
- Oferta Total = GS.1.950.000.-
- No corresponde aplicar el margen de preferencia en el ítem teniendo en cuenta que ningún oferente presentó el Certificado de Producción Nacional.
La oferta sobrepasa el 30% por debajo del precio referencial. Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 18 de Octubre del 2017, se solicita a la firma la presentación de la composición del precio ofertado en el Ítem 7 "Escalera metálica", teniendo en cuenta que su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.-

En fecha 19 de octubre del 2017, la firma contesta la Nota UOC y refiere: "...Costo 866.667. Gastos Administrativos y Generales19.933, Costo Total 886.600, Utilidad 88.400. Atte. Ing. Miryam Manzur de Molas.-

El Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente adjudicar el referido Ítem 7 a la firma MOLMAN S.A. teniendo en cuenta que el oferente justifica la composición del precio ofertado, y que el costo asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.
ITEM 8 – PERSIANAS VERTICALES
OFERTA MÁS ECONÓMICA – A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas.-
La firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas, presenta una oferta por el precio total unitario de Gs.5.760.000.- (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Sesenta Mil) IVA Incluido.-
No corresponde aplicar el margen de preferencia en el ítem teniendo en cuenta que ningún oferente presentó el Certificado de Producción Nacional a fin de acogerse al beneficio.

Se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones a la menor oferta. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Ítem 8 cotizado por la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas sobrepasa el 20% por encima del precio referencial (24%). Por Nota de fecha 18 de Octubre del 2017 se solicita a la firma la composición de precios en el referido ítem y es la siguiente: Materiales 90.000, Logística 10.000, Impuestos y Cargas Sociales 14.000, Utilidad 30.000, Precio Final IVA Incluido 144.000.- Fdo. Juan Edgar Fleitas.-
El Comité de Evaluación de Ofertas considera inaceptable los precios cotizados por la firma y recomienda rechazar la oferta presentada. Adjudicar ofertas con márgenes muy superiores al 20% por encima del referencial violaría el principio general de "Economía y Eficiencia" establecido en la Ley 2051/03.

Esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Por tanto, este comité recomienda declarar desierto el ítem 8 de conformidad al Art. 30 inc c).

PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	
DOCUMENTOS	PAMAQ S.A.	MOLMAN S.A.
Formulario de Oferta*	CUMPLE 1/16	CUMPLE 1/21
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 103 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – SEGUNDO LLAMADO ".

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS		
*Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
OTROS DOCUMENTOS		
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	*No Presenta*	*No Presenta*
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2014, 2015y 2016)	*Liq.5 End. 0,15 Rent. 17.69*	*Liq.65,15 End. 0,3 Rent. 95,89*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051(Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py	*CUMPLE*	*CUMPLE*
PERSONAS FISICAS	*A & J SEVISCOM*	
DOCUMENTOS	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
*Formulario de Oferta**	*CUMPLE*	-
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	-
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	-
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*CUMPLE*	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*No Aplica*	*No Aplica*
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta.-	*CUMPLE*	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	-	*No Presenta*
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2014, 2015y 2016)	*Liq. 1.58. End 0.56 . Rent.19.46*	-
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes)	*CUMPLE*	-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 332.418 – Adquisición de Enseres para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017.-

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, se recomienda verificar que las firmas se encuentren al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS. En caso de que no cuenten con personales en relación de dependencia inscriptos en el IPS deben presentar los datos de identificación de subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de los cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato. El Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SICP.

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003,

RESOLUCIÓN N° 1073 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – SEGUNDO LLAMADO ".

demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 27.026.750, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÍTEMS 1 4 y 7 - A la Firma "MOLMAN S.A." POR EL MONTO TOTAL DE GS.8.246.750.- (GUARANIES OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA).-

ÍTEMS 2 y 3 - A la Firma "PAMAQ S.A." POR EL MONTO TOTAL DE GS. 13.140.000.- (GUARANIES TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL).-

ÍTEMS 5 y 6 - A la Firma "A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas" POR EL MONTO TOTAL DE GS.5.640.000.- (GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL).-

ÍTEM 8- DESIERTO de conformidad al Art. 30 inc c).

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.. Fdo. Miembros del Comité".-

Que, en fecha 23 de Octubre del 2017, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la siguiente recomendación:

- Adjudicar los ÍTEMS 1, 4 y 7 a la Firma "MOLMAN S.A.".-
- Adjudicar los ÍTEMS 2 y 3 a la Firma "PAMAQ S.A.".-
- Adjudicar los ÍTEMS 5 y 6 a la Firma "A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas".-
- Declarar DESIERTO el ÍTEM 8- de conformidad al Art. 30 inc c).

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 10 Inc. 7.-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°21/2017 "Adquisición de Enseres para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Segundo Llamado", por un monto total de 27.026.750.- (Guaraníes Veintisiete Millones Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido; distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma MOLMAN S.A. -Ítems 1, 4 y 7

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
CD N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA " SEGUNDO LLAMADO										
1	40101604-001	Ventilador de Techo	Unidad	UNIDAD	No	10	TOKIO	CHINO	231.200	2.312.000
4	52141507-002	Congelador de 520 litros	Unidad	UNIDAD	No	1	CONSUL	BRASIL	3.984.750	3.984.750
7	30191501-001	Escalera Metálica	Unidad	UNIDAD	No	2	ALUSTEP P 013	BRASIL	975.000	1.950.000
Total Adjudicado										8.246.750

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1013 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – SEGUNDO LLAMADO ".

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma PAMAQ S.A.- Ítems 2 y 3

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
CD N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA " SEGUNDO LLAMADO										
2	48101714-001	Bebedero Eléctrico Tipo I	Unidad	UNIDAD	No	6	SPEED	CHINA	990.000	5.940.000
3	48101714-001	Bebedero Eléctrico Tipo II	Unidad	UNIDAD	No	6	AQUAMAQ	CHINA	1.200.000	7.200.000
Total Adjudicado										**13.140.000**

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma ""A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas". - Ítems 5 y 6.-

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
CD N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA " SEGUNDO LLAMADO										
5	46171506-001	Caja fuerte blindada de piso	Unidad	UNIDAD	No	1	CONSUMER	CHINA	3.000.000	3.000.000
6	52141526-002	Cafetera Eléctrica	Unidad	UNIDAD	No	12	UFESA	ESPAÑA	220.000	2.640.000
Total Adjudicado										**5.640.000**

Art. 2° Declarar desierto el ítem 8 de conformidad al Art. 30 inc c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y realizar los trámites administrativos que correspondan para realizar un nuevo llamado para el ítem.-

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del Contrato en los ítems adjudicados.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Angel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano